

ACUERDO DE 14 DE FEBRERO DE 2024 (D.O.E. 16 FEBRERO 2024)
 PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11-2024-006769		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES		
PUESTO DE TRABAJO:	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL		
Nº PUESTOS OFERTADOS:	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS POR PUESTO	2	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS	2

COLECTIVO PRIORITARIO:

- Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.)

REQUISITOS DE LA OFERTA

- Desempleados/as . Titulación : Mínimo Bachillerato o Grado Medio o Superior o Equivalente.
- Preferentemente, tener iniciado y finalizado un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) entre el 30/04/2023 y el 29/04/2024
- Preferentemente, no ser perceptor/a de prestación o subsidios de desempleo (NP).

CRITERIOS DE ORDENACIÓN REFERIDOS AL COLECTIVO PRIORITARIO:

1. Menor nivel formativo de intermediación (N.F.I.)
2. Mayor tiempo de inscripción ininterrumpido como desempleado/a.

No se realizarán pruebas de selección, se seguirá el orden preestablecido por el SEXPE.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

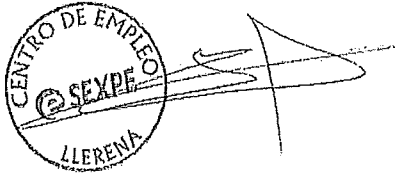
COLECTIVO : P.L.D.					
NIF Nº	Apellidos y nombre	IPI	NP	N.F.I.	Fecha de inscripción ininterrumpida
****0743L	RASCON MENDOZA M. YOLANDA		X	3	03/11/2016
****9172N	GOMEZ FERNANDEZ CRISTINA	X		3	02/12/2021

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles hasta las **14.00** horas del día **06 de MAYO de 2024**.

El listado permanecerá expuesto durante el plazo de reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán en el centro de empleo o por correo electrónico en la dirección centroempleo.llerena@extremaduratrabajo.net

En Llerena a 02 de mayo de 2024
El Director del Centro de Empleo de Llerena



Fdo: Luis Miguel Naranjo Hernández

N.F.I. : NIVEL FORMATIVO DE INTERMEDIACION	
1	HASTA ESTUDIOS PRIMARIOS
2	EGB, ESO, CERT. ESCOLARIDAD
3	BACHILLERATO
4	CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO
5	CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR
6	TITULACIONES UNIVERSITARIAS